

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 15/2020

VALOR MODULO CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL CONDICIONES DE CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES CON LA CAJA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA PARA BENEFICIARIOS

VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe N° 11.085 (t.o.), y

CONSIDERANDO

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que los artículos 15, incisos f) y g) y 24 de la Ley N° 11.085 (t.o.) otorga al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta del Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para que se autorice la adopción, durante los próximos meses en que no haya sesiones de este Consejo Superior, de nuevo valor del módulo que es unidad de medida del sistema previsional y conforme con ello la fecha de aplicación para el pago de aportes por períodos anteriores así como la posible prórroga y monto de la bonificación extraordinaria para beneficiarios aún vigente.

Que para tales decisiones se realizarán los estudios técnicos de respaldo.

Que por esta vía puede asegurarse la aplicación en tiempo oportuno de los valores que determinan los recursos y obligaciones propios de la Caja de Seguridad Social.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE:

Artículo 1º: autorizar al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a adoptar las siguientes medidas durante los primeros meses de 2021 y mientras no haya nueva sesión de este Consejo Superior:

- a) Nuevo valor del módulo al que refiere el artículo 24 de la Ley N° 11.085.
- b) Fecha de aplicación del nuevo valor del módulo para el pago de aportes por períodos anteriores.
- c) Posible prórroga de la bonificación extraordinaria para las prestaciones otorgadas por la Caja y su monto, con financiamiento a cargo del Fondo Previsional de Reparto.

Artículo 2º: regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados y archívese.



Dra. Valeria Salazar
Contadora Pública
Secretaria

Rosario, 20 de noviembre de 2020



Dr. Sergio M. Roldán
Contador Público
Presidente